

ILMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

Doña Eva Izquierdo Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concurso con lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y reglamento Orgánico del ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, vengo a presentar, en relación con el **punto número 3** del expediente que se eleva a la aprobación por el **Pleno Corporativo** a celebrar el próximo día **20 de junio de 2007**, la siguiente

### **ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone la adición de un apartado Segundo Bis del siguiente tenor:

**“Crear la Comisión de Control y Vigilancia de la Contratación Administrativa**, cuyo cometido básico es el análisis e informe sobre todos aquellos expedientes relativos a contratación o concesiones administrativas que le sean sometidos a su consideración, por parte de alguno de los Grupos Políticos de la Corporación.

La Comisión podrá dirigirse, a través del Alcalde, a cuantas empresas o instituciones considere necesario para esclarecimiento en su caso, de los contratos y concesiones administrativas sometidos a su consideración.

La Comisión estará presidida, por un Concejal del Grupo Político de la oposición. Actuará como Secretario, sin voto, el General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.”

Motivación:

La Comisión de Control y Vigilancia de la Contratación Administrativa es una exigencia democrática, por suponer un imprescindible instrumento de transparencia en el control de la gestión municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, al amparo de la legislación citada en el encabezamiento del presente escrito SOLICITO:

La aprobación de la enmienda reseñada.

En Pozuelo de Alarcón a 20 de junio de 2007